

Santiago, 09 de Junio 2015

**RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1403232**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.  
 Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1º.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1403232, presentada por contribuyente **RICARDO SANDOVAL VASQUEZ**, de fecha 09/06/2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2º.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.  
 El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.  
 El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.  
 Las sanciones aplicadas son improcedentes.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

**55%** del interés penal

**30%** de Multas asociadas al impuesto

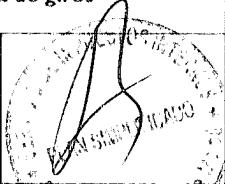
**%** de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

**NOTESÉ Y COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**

**VANIA UARAC SENN  
DIRECTOR REGIONAL**

Notificación Res. Ex. N°1403232, de fecha 09 de Junio de 2015, que incluye entrega de giros

|   |     |       |                     |   |
|---|-----|-------|---------------------|---|
| RICARDO<br>SANDOVAL<br>VASQUEZ                                  |     |       | Maipú, 09/06/2015   | <br>Firma y timbre<br>Ministerio de Hacienda |
| Nombre<br>Contribuyente,<br>Representante Legal<br>o Mandatario | RUT | Firma | Lugar, fecha y hora |   |